

Expediente: 488/13

Carátula: RUIZ JUAN ANTONIO C/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20205577433 - BELA, AGUSTIN-DEMANDADO

20205577433 - BELA (TITO), JULIO CESAR-DEMANDADO

20205577433 - SERRANO, ANTONIO-DEMANDADO

27161751206 - SPAGGIARI, MARCELO BRUNO-DEMANDADO

20205577433 - BELA, NERI-DEMANDADO

90000000000 - SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO, -FALLECIDO/A

27161751206 - SPAGGIARI, SOFIA JULIETA-DEMANDADO

27161751206 - SPAGGIARI, GONZALO IGNACIO-DEMANDADO

27161751206 - SPAGGIARI, FERNANDO AGUSTIN-DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LOBO ARAGON, JORGE B-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PEREYRA CASTELLOTE, JOSE M.-POR DERECHO PROPIO

27161751206 - DIAZ, JOSEFA BEATRIZ-DEMANDADO

20243490570 - RUIZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

20165413858 - DIAZ JOSE ALBERTO, -PERITO

20161753484 - LORCA, SERGIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 488/13



H20702684388

JUICIO: RUIZ JUAN ANTONIO c/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 488/13.-

CONCEPCION, 23 de mayo de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el letrado Martín Tello. En consecuencia, notifíquese a la parte a quien representa, en su domicilio real, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en el presente juicio por si o mediante otro letrado apoderado, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (Art. 16 inc. 2 del C.P.C. y C.), debiendo el letrado continuar ejerciendo la representación hasta que venza el plazo fijado al poderdante.

Acompañe el letrado renunciante movilidad suficiente para el diligenciamiento de la cédula.- ACC

Actuación firmada en fecha 23/05/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.